

todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2931.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Rafael Muñoz Godoy, D.N.I. 24706402-D y NAF 290025684357 por medio de la presente se comunica que con fecha ocho de octubre de dos mil dos se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con su solicitud de cambio y revalorización automática de la base de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de fecha 19/09/2002, conforme a lo establecido por la Orden TAS/192/2002, le comunicamos que esta Administración ha accedido a su solicitud, procediendo el incremento de su base de cotización con efectos del próximo día uno de enero de 2003 en la base máxima para los trabajadores mayores de 50 años del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y a efectuar las anotaciones pertinentes en el Fichero General de Afiliación al objeto de que, mientras mantenga su situación de alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, se realice automáticamente el incremento de su base de cotización en el mismo porcentaje en que se aumenten las bases máximas de cotización en este Régimen Especial.

En caso de disconformidad con el contenido de esta resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-4-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2932.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. José Manuel Campillo, N.I.E.

X-0143057-C por medio de la presente se comunica que con fecha siete de noviembre de dos mil dos se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

Comunicación de fecha 15 de octubre de 2002 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se desprende que la trabajadora D.ª Dolores Martínez Palomo (NAF 521000875343), cesó su actividad en la empresa "Pub Bristol" propiedad de D. José Manuel Campillo (CCC 52100404772) el 31/01/2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, una vez efectuadas las comprobaciones pertinentes esta Administración

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio de la trabajadora citada en la cuenta de cotización 52100404772 titularidad de D. José Manuel Campillo con fecha real y efectos 31/01/2002.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO,

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2933.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Roberto Campillo, N.I.E. X-01873927-W y NAF 521000437631 por medio de